

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación e Investigación

- 13** *ORDEN 2112/2019, de 3 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se amplía el plazo establecido para la presentación de candidaturas previsto en la Orden 1706/2019, de 30 de mayo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se convocan para el año 2019 los Premios “Fermina Orduña”, de la Comunidad de Madrid, a la Innovación Tecnológica.*

La Consejería de Educación e Investigación, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 127/2017, de 24 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación, relativas al fomento y coordinación de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, y en el marco de lo dispuesto por la Ley 5/1998, de 7 de mayo, de fomento de la investigación científica y la innovación tecnológica de la Comunidad de Madrid, mediante la Orden 3374/2018, de 13 de septiembre, de la Consejería de Educación e Investigación, ha creado los Premios “Fermina Orduña” de la Comunidad de Madrid a la innovación tecnológica y establecido sus bases reguladoras.

En este contexto, la Consejería de Educación e Investigación ha aprobado mediante Orden 1706/2019, de 30 de mayo, la convocatoria para el año 2019 de los referidos Premios, destinados a personas impulsoras de la innovación tecnológica cuya carrera profesional haya estado de alguna forma vinculada a la Comunidad de Madrid y que hayan trabajado de forma meritoria y significativa en la implantación de tecnologías y resultados de la investigación científico-técnica en el tejido productivo y empresarial, potenciado de esta manera el progreso socioeconómico y la presencia de la cultura de la innovación tecnológica en el tejido productivo español.

Con el fin de asegurar la participación activa de la ciudadanía en la promoción de la cultura de la innovación tecnológica, y de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considera necesario ampliar el plazo de un mes para la presentación de candidaturas establecido en el artículo 7.5 de la citada Orden 1706/2019, de 30 de mayo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 32.3 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, la decisión sobre la ampliación del plazo, deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En el presente caso, de acuerdo con lo señalado en el citado artículo 7.5 de la Orden 1706/2019, de 30 de mayo, el último día para la presentación de candidaturas es el 10 de julio de 2019.

De acuerdo con todo lo anterior, y no habiendo vencido el referido plazo para la presentación de candidaturas,

DISPONGO

Artículo único

Ampliar hasta el día 31 de julio de 2019, incluido, el plazo para la presentación de candidaturas establecido en el artículo 7.5 de la Orden 1706/2019, de 30 de mayo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se convocan para el año 2019 los Premios “Fermina Orduña”, de la Comunidad de Madrid, a la Innovación Tecnológica.

DISPOSICIÓN FINAL

Efectos

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 3 de julio de 2019.

El Consejero de Educación e Investigación,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

(03/24.135/19)

